

## AVISO DE SUBASTA

La Suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al Público en General y para los efectos de ley.- **HACE SABER:** Que en la Audiencia de Remate señalada para el día **JUEVES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**, en el Local que ocupa este Juzgado se rematará en Pública Subasta el bien inmueble que a continuación se describe así: **UNA FRACCIÓN DE TERRENO COMPENDIDA EN RESEDENCIAL "VILLA AURORA"**, ubicada en el sitio de Sampile, en esta ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, la cual se desmembra del Lote número tres (03), del Bloque "C" la cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Mide dieciséis punto setenta metros (16.70 Mts) y colinda con Lote número tres (03); **AL SUR:** Mide veintidós punto noventa y ocho metros (22.98 Mts) y colinda con calle número dos de por medio y lote número uno (01) del Bloque "I"; **AL ESTE:** Mide doce punto ochenta y ocho metros (12.88 Mts) y colinda con Lote número cuatro (04) del Bloque "C"; y **AL OESTE:** Mide uno punto ochenta y ocho metros (1.88 Mts) y colinda con Boulevard de por medio.- Con un Área de **CIENTO NOVENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (198.78 Mts<sup>2</sup>), EQUIVALENTES A DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO PUNTO ONCE VARAS CUADRADAS (285.11 Vrs<sup>2</sup>) DE EXTENSION SUPERFICIAL INSCRITO EL DOMINIO A FAVOR DE LA SEÑORA MIRNA GLADIS MOTIÑO ARCE, BAJO MATRICULA NO. 1601864, ASIENTO NO. 1, DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.-** Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 80/100 (L.584,688.80)**, y se rematarán con motivo de hacer efectivo el pago de la deuda a la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GUADALUPE LIMITADA**, por la cantidad de **SETECIENTOS SETENTAY NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON 24/100 (L.779,518.24)**, cantidad que incluye capital intereses y costas del presente Juicio de la Demanda de Ejecución Hipotecaria, registrada bajo Expediente No. 0601-2017-00748 promovida por la Abogada **GLORIA ARMENJA FLORES ESPINO**, en su condición de representante procesal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LA GUADALUPE LIMITADA**, contra la señora **MIRNA GLADIS MOTIÑO ARCE.-** El Remate lo efectuará la Abogada **SILVIA MERCEDES MENDOZA MONCADA**, Juez de Letras de la Sección Judicial de Choluteca.- **SE ADVIERTE:** Que para participar en la subasta el interesado deberá consignar en el Tribunal el total del valor de la Tasación que las partes de común acuerdo acordaron, en el presente caso es por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 80/100 (L.584,688.80)**, no se admitirán posturas que no cubran la cantidad antes señalada.

Choluteca, 27 de Julio del año 2018.  
**AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA**  
 SECRETARIA

## AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, para efectos de Ley al Público en General **HACE SABER:** Que mediante Sentencia dictada por este Tribunal en fecha diecinueve de julio del año dos mil dieciocho, resolviendo declarar: **HEREDERA AB INTESTATO**, a la señora **ARCENIA ESTELA FLORES**, con número de identidad 0711-1961-00046 de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles que al fallecer dejará su difunto esposo el señor **JUAN FRANCISCO REYES**, y se le conceda la posesión efectiva, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Danlí, El Paraíso, 30 de Julio del año 2018.

**MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA**  
 SECRETARIA

## EDICTO

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de San Lorenzo, Valle y con instrucciones de Su Señoría, al público en general y para los efectos de ley en aplicación del artículo 148 del Código Procesal Civil de Honduras, **HACE SABER:** Que en virtud de la Demanda de Divorcio por la Vía del Proceso Abreviado No Dispositivo, promovido por el Abogado **ERICK MIGUEL ESTRADA OLIVA**, en su condición de Representante Procesal del señor **WILSON JEREMY PINEDA AYALA**, según expediente número 1708-2018-00054, ha ordenado realizar diligencias de **PUBLICACION DE EDICTOS** con el objeto de que se cite a la señora **KAREN STEPHANY ALVAREZ NETO**, en virtud de no haber sido posible emplazarla en legal y debida forma por desconocer su domicilio, para que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles comparezca a este juzgado a contestar la Demanda promovida por el señor **WILSON JEREMY PINEDA AYALA**, en virtud de no haber sido posible emplazarla en legal y debida forma por desconocer su domicilio.- San Lorenzo, Departamento de Valle 24 de Julio del año Dos Mil Dieciocho.

San Lorenzo, Valle, 24 de Julio del año 2018.  
**ABOG. NANCY ARBENZ PHILIPS BOWLLA**  
 SECRETARIA

## AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO.

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Juticalpa, Departamento de Olancho al Público en General y para efectos de Ley **HACE SABER:** Que en fecha veintidós de Julio del año dos mil dieciocho, este Juzgado dictó Sentencia declarando a los señores **ESTEFANY GARCIA TORRES, HECTOR IVAN GARCIA Y MARLEN ARGENTINA TORRES HERNANDEZ**, quien actúa en representación de su mejor hija **JENY FERNANDA GARCIA TORRES**, Herederos Ab-Intestato, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su difunto Padre el señor **HECTOR FRANCISCO GARCIA ROSALES**, y se le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Juticalpa, Olancho, 2 de Agosto del 2018

**BLANCA DUANUBIA ZAPATA**  
 SECRETARIA

## AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, para efectos de ley al Público en General **HACE SABER:** Que mediante sentencia dictada por este Tribunal en fecha Veintidós de Abril del año dos mil dieciocho, resolviéndose declarar **HEREDEROS AB-INTESTATO** a los señores **DIGNA CORINA RAMOS RAMOS Y YARY DANIELA GONZALEZ RAMOS**, de todos los bienes, acciones y obligaciones transmisibles que a su defunción dejara su difunto Padre el señor **OLIVAN JOSUE GONZALEZ** y gestora oficiosa de **BESSI ELENA GONZALEZ RAMOS Y YARY DANIELA GONZALEZ RAMOS**, de todos los bienes, acciones y obligaciones transmisibles que a su defunción dejara su difunto Padre el señor **OLIVAN AUDILIO GONZALEZ MURILLO** y se les conceda la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.-

Danlí, El Paraíso, 01 de Agosto del 2018.-

**MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA**  
 SECRETARIA

## AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, para efectos de ley al Público en General **HACE SABER:** Que mediante sentencia dictada por este Tribunal, en fecha Tres de Mayo del año dos mil Dieciocho, resolviéndose declarar **HEREDEROS AB-INTESTATO** a los señores **FRANCISCO ZUNIGA MARTINEZ** con tarjeta de identidad 0704-1945-00024 y **GONZALO ZUNIGA MARTINEZ** con tarjeta de identidad 0704-1950-00022, ambos mayores de edad, solteros, agricultores, Honduras; con domicilio en el Caserío Las Vegas, Aldea La Unión, Municipio de El Paraíso, en su condición de hijos, para que declare **HEREDEROS AB INTESTATO** de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles que a su defunción dejara su difunta madre la señora **BARBARA MARTINEZ SALGADO** con tarjeta de identidad 0704-1945-00024 y **GONZALO ZUNIGA MARTINEZ** (C.D.D.G.), y se le conceda la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.-

Danlí, El Paraíso, 23 de Mayo del 2018.

**MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA**  
 SECRETARIA

**PROTECCIÓN LLAVE DEL ÉXITO**

**DIVINA**

**AMULETO DE SUERTE**

Le ofrecemos a usted y su familia los componentes básicos para que encuentre la felicidad, en salud, dinero y amor.

La llave poderosa que te ayudará a retirar todos los obstáculos en tu camino y te ofrecemos el talismán poderoso, es el más efectivo de la humanidad. También ofrecemos la esencia del amor para las personas que se enamoran y fracasan, que nunca encuentran la felicidad y obtengan el barto de la salud de la Iglesia Sagrada de la India, que te liberará de estrés, depresión, malos sueños, desesperación te hará ver más joven, podrá dormir mejor y te liberará de mala suerte, y con la llave ganarás con facilidad los números de la suerte.

**EL COMBATIMOS EL VICIO DE DROGAS, ALCOHOL Y CIGARRO**

Haga su consulta  
**9680-8937**  
**8940-8544**

¿Necesitas alquilar tu apartamento?  
**ANÚNCIO YA DESDE**

**399**

ISV Incluido

Llama al \*9000 y compra tu Paquete Super Incluye:  
 Anuncio 30 días en [www.superclasificados.hn](http://www.superclasificados.hn)  
 + Anuncio 7 días en Superclasificados El Heraldo

**SUPER**  
 El super efectivo

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS  
 DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

**AVISO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-DINAF-2018**

La Directora Ejecutiva de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-01-DINAF-2018, para la "Adquisición de Tintas y Toners"

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de los "Fondos Externos". Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación; mediante solicitud escrita a la Lic. Gina Patricia Borjas Mendoza, Administradora de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, segundo piso del edificio de DINAF, Col. Humuya, Calle La Salud N°1101, frente a la rotonda, contiguo a Jardines y Piscinas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., con teléfono 2239-5600, correo electrónico [borjasgina@gmail.com](mailto:borjasgina@gmail.com), [gborjas@dinaf.gob.hn](mailto:gborjas@dinaf.gob.hn), con un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., los documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el sistema de información de contratación y adquisiciones del estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS"; ([www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn)) y/o la página web de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), ([www.dinaf.gob.hn](http://www.dinaf.gob.hn)).

La fecha y hora límite para recibir las ofertas será el día 17 de septiembre a las 10:00 a.m. en el Salón TEMIS, primer piso, del edificio de la DINAF, Col. Humuya, Calle La Salud N°1101, frente a la rotonda, contiguo a Jardines y Piscinas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.; Las ofertas presentadas fuera del plazo, serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de las (os) representantes de los oferentes que deseen asistir al acto de apertura.

Tegucigalpa, M.D.C. 08 de agosto de 2018

**Lolis María Salas Montes**  
 Directora Ejecutiva  
 Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)

**ANÚNCIO YA DESDE**

**399**

ISV

LLAMA YA AL \*9000

O compra tu anuncio en línea en: [www.superclasificados.hn](http://www.superclasificados.hn)

**¡Y VENDE MÁS!**

**ANÚNCIALO  
YA  
POR SÓLO**

**L499**

**LLAMA YA AL  
\*9000**

Compra tu anuncio en línea en [www.superclasificados.hn](http://www.superclasificados.hn)

**¡Y VENDE MÁS!**

**AVISO DE SUBASTA**

La Infrascripta Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Civil de San Pedro Sula, al Público en general y para los efectos de Ley HACE SABER: Que en la demanda de Ejecución Extrajudicial presentada por la señora ZENIA KARINA LOPEZ CRUZ en su condición personal, contra el señor CARLOS DANILO COELLO PORTILLO en el local que ocupa este despacho se subastara el bien mueble propiedad del Ejecutado el señor CARLOS DANILO COELLO PORTILLO en su condición de deudor principal el cual tiene las siguientes características: vehículo MARCA: KIA, MODELO: SPORTAGE, TIPO: Camioneta de lujo; AÑO: 2006; COLOR: Blanco; COMBUSTIBLE: Gasolina; PLACAS: PDF4803; que se encuentra en las condiciones siguientes: radio en mal estado, manecilla del lateral izquierdo en mal estado, rayones en los dos laterales, tapizado de asientos de enfrente rotos, un hoyo en cada uno, llantas en buen estado, polarizado de puerta lateral izquierdo dañado, motor en buen funcionamiento, vidrio lateral derecho no sube y puerta lateral izquierda no abre a petición de la parte demandante se nombro depositario al Abogado AUGUSTIN CABRERA REYES a quien le hice la advertencia de ley este embargo se practica en virtud de demanda de Ejecución Extrajudicial presentada por la señora ZENIA KARINA LOPEZ CRUZ en su condición personal, contra el señor CARLOS DANILO COELLO PORTILLO. Sobre el bien inmueble a Subastar pesan los siguientes: El monto del crédito es por la cantidad de CIENTO QUINCE MIL CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (L115,043.53), en concepto de capital y las costas del presente juicio son por la cantidad de QUINCE MIL OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (L15,084.35).- El valor del avalúo del vehículo es por la cantidad de CIENTO CINCO MIL LEMPIRAS (L105,000.00).- Para poder participar en la subasta los interesados deberán consignar en el Juzgado el total del valor de tasación.- Esta subasta se efectuara en las instalaciones de este Juzgado de Letras Civil el día MIERCOLES CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2018) A LAS NUEVE CON TREINTA MINUTOS DE LA MANANA (9:30 a.m.); por la Abogada Edna Judith Gonzales de García y la Secretaria Adjunta del Tribunal.

San Pedro Sula, Cortés, 03 de agosto del 2018.

**ABG. ENMA PATRICIA GALDAMEZ TEJADA, SECRETARIA ADJUNTA  
JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCION JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA CORTES**



**AVISO  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LPN-01-DINAF-2018**

La Directora Ejecutiva de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-01-DINAF-2018, para la "Adquisición de Tintas y Toners"

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de los "Fondos Externos". Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Lic. Gina Patricia Borjas Mendoza, Administradora de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, segundo piso del edificio de DINAF, Col. Humuya, Calle La Salud N° 1101, frente a la rotonda, contiguo a Jardines y Piscinas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., con teléfono 2239-5690, correo electrónico [borjasgina@gmail.com](mailto:borjasgina@gmail.com), [gborjas@dinaf.gob.hn](mailto:gborjas@dinaf.gob.hn), con un horario de Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el sistema de información de contratación y adquisiciones del estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y/o la página web de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), ([www.dinaf.gob.hn](http://www.dinaf.gob.hn)).

La fecha y hora límite para recibir las ofertas será el día 17 de septiembre a las 10:00 a.m. en el Salón TEMIS, primer piso, del edificio de la DINAF, Col. Humuya, Calle La Salud N° 101, frente a la rotonda, contiguo a Jardines y Piscinas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.: Las ofertas presentadas fuera del plazo, serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de las (os) representantes de los oferentes que deseen asistir al acto de apertura.

Tegucigalpa, M.D.C. 08 de agosto de 2018

**Lolís María Salas Montes**  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)

**ANÚNCIALO  
YA  
POR SÓLO**

**L499**

**LLAMA YA AL  
\*9000**

Compra tu anuncio en línea en [www.superclasificados.hn](http://www.superclasificados.hn)

**¡Y VENDE MÁS!**

**EDICTO**

El Infrascripto Secretario Receptor del Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque, al Público en General y para efectos de Ley, HACE SABER: Que en la demanda de Suspensión de la Patria Potestad por la vía del proceso abreviado no dispositivo, promovida por el Abogado JAVIER ALEJANDRO LOPEZ MARGUEZ, en su condición de apoderado legal de la señora GRACIA MARIA JIMENEZ SANTOS, contra el señor SAMUEL ANTONIO VILLEDA PAIZ.- Se encuentra el auto en que en su parte conducente dice: JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE.- Decisión de Abril de del año dos mil dieciocho.- PARTE DISPOSITIVA.- PRIMERO.- se admite a trámite la demanda de Suspensión de la Patria Potestad por la vía del proceso abreviado no dispositivo, promovida por la señora GRACIA MARIA JIMENEZ SANTOS.- SEGUNDO.- Que y emplácese en legal y debida forma por medio del señor Receptor del Despacho, al señor SAMUEL ANTONIO VILLEDA PAIZ en el domicilio consignado en la presente demanda por la demandante, para que conteste la demanda de mento en el plazo de treinta días hábiles computados desde el día siguiente a emplazamiento; bajo el apercibimiento que de no contestarla dentro del plazo antes indicado se le declara en estado de rebeldía haciéndole entrega de la copia de la misma y de los documentos acompañados esto en virtud de estar presentada la referida demanda conforme a derecho.- TERCERO.- CUARTO.- NOTIFIQUESE.- Ocotepeque, 23 de Julio del Año 2018.-

**RENE MAURICIO VASQUEZ.- RECEPTOR  
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE**

**Empresa de solido prestigio solicita:**

**ASISTENTE DE IMPORT & EXPORT BILINGÜE**

- Requisitos:**
- Sexo Femenino
  - Bilingüe indispensable
  - Experiencia en el área de Importaciones y Exportaciones
  - Manejo de paquetes Microsoft Office
  - Atención al cliente
  - Discreta, proactiva, Organizada
  - Trabajo en equipo

Si posee los requisitos detallados anteriormente favor enviar CV al correo: [talentohumano@astrocatop.com](mailto:talentohumano@astrocatop.com) o llamar para entrevista al Tel: 2559-3060

**AVISO DE INGRESO**

Yo, MIRNA MELISA COREA PAREDES, actuando en mi condición de Apoderada Legal del señor MARVIN RODRIGUEZ SARMIENTOS, en cumplimiento de la Ley para efectos de la misma hago de público conocimiento, que en plazo máximo de Cinco (5) días a partir de la Publicación presentare ante la Secretaria de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales Ambiente y Minas (MI AMBIENTE), solicitud de Licencia Ambiental para viabilizar ambientalmente el proyecto denominado "TALLER RODRIGUEZ", ubicado en el La Aldea de Zorca, del Municipio de Arada, Departamento de Santa Bárbara. Santa Bárbara 06 de Agosto del año 2018.

**MIRNA MELISA COREA PAREDES  
APODERADA LEGAL**

**AVISO DE HERENCIA**  
NOTARIA DEL ABOGADO MARCIO EDGARDO MUNGUÍA PUERTO, Ubicada en Barrio el Centro, 1/2 cuadra al Norte del Banco DAVIVIENDA SA en la ciudad de Chantlita, Departamento de Yoro al público general y para los efectos de Ley HACE SABER: Que esta Notaría en fecha primero (1) de Agosto del año Dos mil Dieciocho (2018), RESOLVIÓ: Declarar HEREDERA AB-INTESTATO a la señora KERIN ELLEN VILLAFRANCA LOPEZ de todos los bienes, derechos, y acciones que a su fallecimiento dejara sin dilaño Esposo CARLOS DAVID PAVON MARTINEZ (Q.D.O.G) connotándosele la posesión efectiva de dicha herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Chantlita, Departamento de Yoro, 1 de Agosto del 2018.  
**MARCIO EDGARDO MUNGUÍA PUERTO  
NOTARIO**

**AVISO**  
La Infrascripta Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de Ley, HACE SABER: Que en la sentencia de fecha veintidós de julio del año dos mil dieciocho, fue declarada heredera AB-INTESTATO, a la señora MARIA OLIVIA CANALES, también conocida como MARIA OLIVIA CALDERON CANALES, de todos los bienes, derechos y acciones transmisible que a su defunción dejara el señor JOSE ALEJANDRO CORTEZ LOPEZ, quien falleció en fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho y se le concede la posesión efectiva de herencia solicitada, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Representada por la Abogada SANDRA LETICIA GUEZADA, Artículo 1043 del Código de Procedimientos Civiles.-  
Santa Rosa de Copán, 30 de julio del año dos mil dieciocho.-  
**YOLANDA MEJIA  
SECRETARIA POR LEY**

**HCG SISTEMA DE PERDIDA DE PESO**

• Sin rebote ni efectos secundarios.  
• El plan es 100% efectivo si lo sigues correctamente.

**MUJERES 18-20 LBS en 3 semanas  
HOMBRES 20-30 LBS en 3 semanas**

**9770-2358 Luz Uribe**

**AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO**

La Infrascripta Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés, al público en general y para los efectos de Ley, HACE SABER: Que en este Juzgado, con fecha dieciocho (18) de abril del año dos mil dieciocho (2018), se dictó Sentencia Definitiva Declarando CON LUGAR la solicitud de posesión efectiva de herencia Ab-Intestato presentada por el señor EMILIANO RIVERA MADRID, en su condición personal: 1) Declarando con lugar la Solicitud de Declaración de Heredero Ab-Intestato presentada por el señor EMILIANO RIVERA MADRID. 2. Declarar Heredero Ab-Intestato al señor EMILIANO RIVERA MADRID de todos los bienes, derechos y acciones dejados al momento de su fallecimiento por el difunto padre el señor MARCIAL RIVERA VALLECILLO, también conocido como MARCIAL RIVERA (Q. O. G.), sin perjuicio de otros herederos testamentarios o Ab-Intestato de igual o mejor derecho. 3) Se le concede la posesión efectiva de la herencia; 4) MANDA: Que se haga la correspondiente inscripción que previene la Ley, que se publique esta fallo en un periódico de la localidad de mayor circulación y en el Registro de Sentencias del departamento y que se exhiba a la interesada o a su apoderado legal la certificación de esta, una vez que quedo firme el mismo.  
San Pedro Sula, Cortés, 11 de Junio del año 2018.  
**MARTHA SUYAPA CHAVARRIA  
SECRETARIA ADJUNTA**

**AVISO**

La Infrascripta Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la sentencia de fecha veintidós días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, fueron declarados herederos AB-INTESTATO, los señores JOSE ADELZO CASTILLO DIONICIO y MARIA LOURDES CASTILLO DIONICIO, de todos los bienes derechos y acciones transmisible que a su defunción dejara su difunto padre el señor FRANCISCO CASTILLO GONZALES y se le concede la posesión efectiva de herencia solicitada, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Represento la Abogada CLAUDIA YESSENIA RAMIREZ MALDONADO, Artículo 1043 del Código de Procedimientos Civiles.-  
Santa Rosa de Copán, 30 de julio del año dos mil dieciocho.-  
**MIRNA LETICIA HERNANDEZ  
SECRETARIA POR LEY**

**AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO**

El Infrascripto Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil de la sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés, al público en general y para efectos de la Ley, HACE SABER: Que en "este Juzgado con fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho, se dicto sentencia definitiva declarando CON LUGAR la solicitud de declaratoria de herencia Ab-Intestato, presentada por la señora CLAUDIA ELOISA LIMANZOR RODRIGUEZ, como representante legal del menor NICOLAS VALENTINO LEONARD LIMANZOR, declarando al menor NICOLAS VALENTINO LEONARD LIMANZOR, heredero Ab-Intestato de todos los bienes derechos y acciones dejados por su difunto padre el señor HERVE DIMITRI LEONARD, en consecuencia se le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicios de otros herederos Ab-Intestato o Testamentarios de igual o mejor derecho.

San Pedro Sula, Cortés, 25 de Julio de 2018  
**ABOG. OSMAN ROBERTO GAMEZ, SRIO. ADJUNTO  
JUZGADO DE LETRAS CIVIL**